

10.^a Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la Secretaría de la Institución durante los seis meses siguientes a la publicación del fallo, previa identificación de la personalidad; pasado este plazo quedarán en propiedad de la Institución.

11.^a El hecho de tomar parte en este concurso significa la aceptación absoluta de las presentes bases y del fallo que el Tribunal dicte.

*Certamen literario y artístico en honor de
Nuestra Señora la Virgen de la Alegría.*

Con motivo del año XCIII de la fundación de la Pontificia y Real Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida, se convoca un certamen literario y artístico en honor de la Virgen de la Alegría, que se venera en Monzón, con arreglo al siguiente programa de premios:

Sección de Poesía. — 1.º De la Academia: Flor Natural y mil pesetas. Poesía de tema mariano libre, en castellano o en catalán.

2.º Del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Aurelio del Pino Gómez, obispo de Lérida: quinientas pesetas. Nuestra Señora de la Alegría, manantial abundoso de sobrenatural júbilo en la vida de Monzón.

3.º Del Excmo. Sr. D. José Pagés Costart, gobernador civil y jefe provincial del Movimiento de Lérida: quinientas pesetas. Los Templarios y María: diálogo entre sus castillos de Monzón y de Gardeny en Lérida.

4.º Del Excmo. Sr. gobernador civil y jefe provincial del Movimiento en Huesca, don Ernesto Gil Sastre: mil pesetas. Romance descriptivo de la romería anual de Monzón y su comarca al Santuario de Nuestra Señora de la Alegría.

5.º Del Excmo. Ayuntamiento de Lérida: setecientas cincuenta pesetas. Poesía de carácter mariano-ilerdense, en castellano o catalán.

6.º Del Rvdo. Sr. D. Marcelino Lloréns, cura párroco de Monzón: quinientas pesetas. Oda a Nuestra Señora de la Alegría.

7.º Del Excmo. Ayuntamiento de Monzón: mil pesetas. Gozos a la Virgen de la Alegría, hechos con la rima y metro clásicos en este tipo de composiciones: estribillo de cuatro versos octosílabos y seis estrofas de ocho versos octosílabos repitiendo al final de cada una los dos últimos del estribillo.

8.º De los Rvdos. sacerdotes hijos y antiguos párrocos de Monzón: mil pesetas. La Virgen María, Madre especialísima de los sacerdotes.

9.º De la Rondalla Nuestra Señora de la Alegría, de Monzón: quinientas pesetas. Colección de veinte jotas a Nuestra Señora de la Alegría.

10.º Póstumo del M. I. Sr. D. José Antonio Brugulat y Gort, director que fue de la Academia: trescientas pesetas. Tríptico de sonetos marianos, siendo preferidos, en igualdad de circunstancias, los que hagan referencia a la Virgen concursada.

11.º De la Dirección de la Academia: objeto de arte. Loa a la Realeza de María.

Sección de Prosa.—1.º De su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, D. Francisco Franco Bahamonde: objeto de arte. Tema mariano libre.

2.º De la Excma. Diputación Provincial de Lérida: quinientas pesetas. Trabajo de investigación sobre tema mariano de la provincia.

3.º Del Instituto de Estudios Ilerdenses: quinientas pesetas. Catálogo de advocaciones marianas de la provincia, con breve reseña de su santuario o ermita.

4.º De la Acción Católica de Monzón: mil pesetas. Novena a la Virgen de la Alegría, con meditación diaria y cinco invocaciones.

5.º De la Excma. Diputación Provincial de Huesca: mil pesetas. Monografía de los santuarios marianos de la provincia de Huesca.

6.º Del Instituto de Estudios Oscenses: quinientas pesetas. Santuarios y templos españoles en que se venera a la Santísima Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de la Alegría.

7.º De la Parroquia de Monzón: tres mil pesetas. Monografía histórica sobre la devoción mariana y la vida religiosa en Monzón y sus iglesias y conventos.

8.º De la Compañía Azucarera Peninsular: mil pesetas. Prosa lírica sobre la Virgen de la Alegría de Monzón.

9.º De Hidro-Nitro Española, S. A.: mil pesetas. Pieza escénica en prosa o verso, adaptada para personajes del mismo sexo, en la que se glose alguno de los milagros de la Virgen concursada, o se haga referencia a ella.

10.º De la Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de la Alegría y demás Comunidades de Monzón: mil pesetas. El amor a María, como fuente de santidad y vida interior.

11.º De D. Angel Ríos Calderón, ingeniero industrial: mil pesetas. Proyección de la Virgen de la Alegría en el corazón de sus hijos ausentes.

12.º De un sacerdote esclavo de María: objeto de arte. Radiolocución amena sobre el espíritu de la Esclavitud Mariana.

Sección de Música.—Premio de los devotos de la Virgen de la Alegría: dos mil pesetas. Gozos de Nuestra Señora de la Alegría a tres voces mixtas y coro, con acompañamiento de órgano. El concursante deberá tener en cuenta y construir su composición sobre las normas dadas para la letra de estos gozos en el premio núm. 7 de la sección de Poesía.

Sección de Pintura.—Premio de la Academia: mil pesetas. Obra pictórica referente a la Santísima Virgen, siendo preferida, en igualdad de mérito, la que se refiera a la imagen concursada.

Sección de Escultura.—Premio de la Academia: quinientas pesetas. Tema libre mariano.

Bases.—1.^a Además de los premios anunciados, se concederán los accésits y menciones que el Jurado correspondiente estime merecidos.

2.^a Cuando la Academia edite los trabajos premiados, ó parte de ellos si fueren demasiado extensos, se enviarán cinco ejemplares a cada uno de los autores que hubiesen obtenido uno o más premios, y tres a los que hubiesen obtenido accésit.

3.^a Los autores que en cinco años, continuos o discontinuos, obtuvieren premio en cualquier sección, serán declarados socios laureados, con los mismos derechos que tienen los socios de número.

4.^a Los trabajos que concurren a este certamen deberán ser originales e inéditos: estar escritos en lengua castellana si no se autoriza otro idioma en la enunciación del tema; de conformidad con las prescripciones pontificias los de la sección de Música, y ser enviados todos al señor vocal secretario de la Academia B. Mariana, calle de la Academia, 17, Lérida; antes de finir el 1.º de septiembre, en que se cerrará definitivamente el plazo de admisión.

5.^a Cada composición llevará un lema breve, que se repetirá en otro pliego cerrado, en que se contenga el nombre del autor y señas de su residencia.

6.^a La Academia se reserva la propiedad de todos los originales presentados, que no se devolverán; pudiendo solamente reclamar sus obras los que hayan concurrido a los temas de pintura y escultura y no hayan sido premiados, siempre que las pidan antes de la celebración del certamen y consiguiente quema de las plicas de los trabajos no mencionados.

7.^a Los autores premiados en la sección de Música podrán editar por su cuenta las composiciones, haciendo notar en la edición el premio obtenido y enviando cinco ejemplares a la Dirección.

El certamen se celebrará el 9 de octubre próximo.